REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE APULO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 020 -2026

CONTRATANTE	
RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE APULO
IDENTIFICACION:	NIT. No. 890.680.236.7
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
IDENTIFICACION:	C.C. 79.827.163 DE BOGOTÁ – D.C

CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL	CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS
IDENTIFICACION:	C.C: 79.456.270 DE BOGOTÁ – D.C

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, INCLUYENDO ACCESORIOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, CONFIGURACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 15.850.000, oo) M/CTE.
ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO:	27 DE JULIO DE 2026
PRORROGA:	N/A
FECHA TERMINACION:	26 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE APULO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 020-2026

FECHA ACTA LIQUIDACION:	23 DE SEPTIEMBRE 2026

SITUACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato de Prestación de Suministro No. 020–2026 celebrado por el municipio de Apulo, Representado legalmente por **JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO**, en calidad de alcalde Municipal, **CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS** identificado **C.C: 79.456.270** de Bogotá – D.C en calidad de Contratista, se ejecutó hasta la fecha de la presente Acta y/o terminación del Contrato, de acuerdo al acta de supervisión y vigilancia presentada por el supervisor del Contrato.

2. ESTADO FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 15.850.000, 00
VALOR EJECUTADO:	$ 15.850.000, 00
VALOR CANCELADO HASTA LA FECHA:	$0

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS	
ACTA DE PAGOS REALIZADAS	**VALOR DEL ACTA DE PAGO**
-	$ 0

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	$ 15.850.000, 00
SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO:	$ 0

3. GARANTIAS: N/A

4. ASPECTO LEGAL:

En el Municipio de APULO, Departamento de Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron **JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO,** en calidad de alcalde Municipal, **CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS C.C: 79.456.270** de Bogotá – D.C quien actúa como Contratista, con el objeto de Liquidar el Contrato de Suministro N° 020-2026 con Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000338 de fecha 17 de junio de 2026 y Registro Presupuestal No. 2026000424 de fecha 16 de julio de 2026. En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE APULO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 020 -2026

presente Acta de Liquidación del Contrato, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, así como en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. La presente Acta de Liquidación constituye un conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente Contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas.
Dado que la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes pueda conducir a su Liquidación por cumplimiento del objeto contractual.

Las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Suministro N° 020-2026 el cual se dio inicio el día 27 de julio de 2026, ordenándose un último pago a favor de **CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS C.C: 79.456.270** de Bogotá – D.C; por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 15.850.000, oo) M/CTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, se firma la presente Acta de Liquidación de Contrato por quienes en la misma intervinieron:

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
C.C. 79.827.163 DE BOGOTÁ – D.C
Alcalde Municipal

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
C.C. 11.322.121 DE GIRARDOT
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS
C.C: 79.456.270 DE BOGOTÁ – D.C
Contratista

Proyectó: Cesar Augusto Campo Ariza – Secretario General y de Gobierno
Revisó: Fabian Alonso Rodríguez Enciso -Asesor Jurídico - Contratación
Aprobó: José Ignacio Santoya Chaparro -Alcalde Municipal